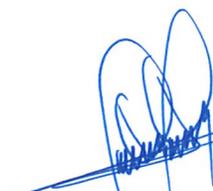




Acta de Información Oficiosa Incompetente

En la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de enero del año dos mil veinticinco:

Se informa a la ciudadanía que, después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información oficiosa relacionada con el **Art. 10, numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública** y que literalmente dice: **“Los Informes que por Disposición Legal que Generen los Entes Obligados.” ES INCOMPETENTE**, debido que, como **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, no realiza informes por disposición legal, por lo que no es posible su publicación. No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para la cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Cesar Ulises Trujillo Martínez

Oficial de Información

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONACYT**